ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	**FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	**CÓDIGO: GA-JC-FT-13**
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 1 DE 1

octubre 19 de 2026

Doctor
CARLOS ANDRES PALACIOS CORDOBA
Coordinador Asistencial
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Asunto: **Designación de Supervisión de la ORDEN DE SERVICIOS No.185 DE 2026**

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, le informo que ha sido designado como SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS 182 de 2026 celebrado entre la ESE y **CLARA INES TORO GODOY**, identificado con CC 43.181.653 y cuyo objeto es: Prestación de servicios como psicóloga, dentro del marco de ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º 104-SGSA-CD-CI-2026, celebrado entre la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia y el Municipio de Abriaquí-Antioquia, que tiene por objeto: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) Y DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ. Con una vigencia de El presente contrato tendrá una duración de DOS (02) meses, contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II y cuyo valor es OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. ($8.999.976)

Como supervisor del contrato tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones contractuales.
2. Diligenciar el acta de supervisión previa a cada pago.
3. Certificar respecto al incumplimiento del CONTRATISTA
4. Informar y adoptar las medidas necesarias, en caso de que se presenta demora o incumplimiento de las obligaciones del CONTRTISTA
5. Controlar la ejecución presupuestal del contrato.
6. Solicitar la prórroga del contrato, adición o la terminación anticipada del mismo cuando sea procedente.
7. Exigir al contratista que con la factura o cuenta de cobro según corresponda, anexe la certificación del pago de la seguridad social y parafiscal y la planilla integrada de autoliquidación de aportes PILA para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados.
8. Las demás contenidas en el Manual de Supervisión de la ESE y que son inherentes a la Función de Supervisor

Atentamente,

CAROLINA MARIA RIVERA USUGA
Gerente.

RDO. SUPERVISOR